INPEC

413- EPMSCMAL – AYT

Málaga Santander, 20 de agosto de 2026

INPEC 20-08-2026 14:26
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0208984 Fol:5 Anexo:0 FA:0
ORIGEN 4135 TRATAMIENTO Y DESARROLLO / MARY LOZANO CASTELLANOS
DESTINO TELENET TELEVISION E INTERNET S.A.S.
ASUNTO REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 413-MC- 022-2026
OBS

2026EE0208984

Señora
INGRI YOHANA RINCON BAEZ
Representante Legal
TELENET SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
CALLE 51 A N 21 – 21 OFICINA 102
contactenos@gerenciacomercialtelenet.online
BUCARAMANGA SANTANDER

Asunto: Requerimiento para el cumplimiento del contrato 413-MC- 022-2026

Cordial Saludo,

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted, como supervisor del contrato de mínima cuantía N° 413-022-2026 de (2026) cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER"; con el fin de requerirla para que exponga sus argumentos y dar inicio a las actuaciones legales que dan lugar al presunto incumplimiento injustificado del objeto del contrato suscrito con el Establecimiento conforme a la comunicación de aceptación MC-413-022-2026 de fecha 05 de junio de 2026 y se encuentra al público en la página del Secop II.

Es importante aclarar que mediante oficio gesdoc No 2026EE0195497. se informa a TELENT SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S que de acuerdo a la normatividad legal vigente no es posible acceder a sus pretenciones solicitadas por el oferente y a la fecha no se tiene una respuesta favorable frente a la entrega del pedido en este Establecimeinto y a la fecha no se ha realizado la entrega de los productos, afectando significativamente el desarrollo misional ya que dichos productos están destinados específicamente a ***LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD***; es importante precisar que este contrato establece en su alcance del objeto:

En cumplimiento a la Resolución 002705 del 14 de ABRIL de 2026, se realiza la Asignación presupuestal de ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($11.741.000), presupuesto que se destinará exclusivamente para La compra de artículos para la educación para el trabajo y desarrollo humano en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Málaga, para Dar cumplimiento a funciones de la misión institucional.

En desarrollo del objeto Contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

• Realizar la entrega al área de Almacén del Establecimiento de los Productos Necesarios para brindar, conservar, fortalecer y promover las labores de cada Dependencia en beneficio de la población interna privada de la libertad, de Conformidad con el objeto del contrato y con las especificaciones solicitadas.

• Garantizar los requisitos mínimos necesarios para participar y comparar las Ofertas en igualdad de condiciones, los cuales se entenderán aceptados con la Carta de presentación de la oferta.

• Garantizar el desarrollo del objeto contractual, el cual se deben realizar las Siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance de este:

1-Horario de atención: El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 m y 02:00 pm a 06:00 pm.

a) Calidad de los productos

• Garantizar que los productos son de excelente calidad y de marcas reconocidas
• Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

b) Recurso físico
• Los gastos de desplazamientos, manutención y alojamiento, entre otros, en que Se incurra para el desarrollo del objeto del contrato, son por cuenta del contratista.
c) Capacidad instalada – Equipos y Recurso Humano
• El futuro contratista que pretenda suministrar los bienes a contratar deberá Contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, Conservación y transporte de los productos bajo estándares de calidad
• Contar con personal idóneo. Los empleados no tendrán relación laboral alguna Con el INPEC, por tanto, es responsabilidad del contratista atender todas las Acreencias de orden laboral.
d) Productos suministrados
• Los productos deben ser nuevos y genuinos
• La entrega de los productos se debe realizar dentro de los 5 días posteriores a la Solicitud del pedido realizada por el Establecimiento o conforme al previo acuerdo De las partes.
e) Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir deben cumplirse íntegramente en condiciones y calidad solicitadas.
f) Compromisos, especificaciones adicionales, declaraciones y acreditaciones que Deberán efectuar los proponentes en materia técnica, que serán verificados por la, Entidad como requisito habilitante, de cumple o no cumple, durante el período de Evaluación de las ofertas.

g) Cumplir a cabalidad con los bienes, actividades y plazos establecidos.
h) Realizar la entrega al supervisor del contrato realizando el ingreso al Almacén General del Establecimiento, en el tiempo estipulado.
i) Firmar el acta de entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato, así como el ingreso en el Almacén del establecimiento.

El contrato se liquidará una vez se cumpla con la obligación o actividad principal, Dejándose la salvedad entre las partes sobre las actividades u obligaciones Pendientes a cargo del contratista. La realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, Se encuentran EXCLUIDOS DEL IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 De la Ley 633 de 2000 y el Certificado de Exclusión de IVA 2026, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho (e) mediante Oficio MJD-CER26-0000373-10000, de fecha 13 de enero de 2026. Su aplicación se verá reflejada en los procesos de contratación que se adelanten Para la adquisición de bienes y servicios como apoyo transversal y misional a la Operación del Sistema Penitenciario y Carcelario.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

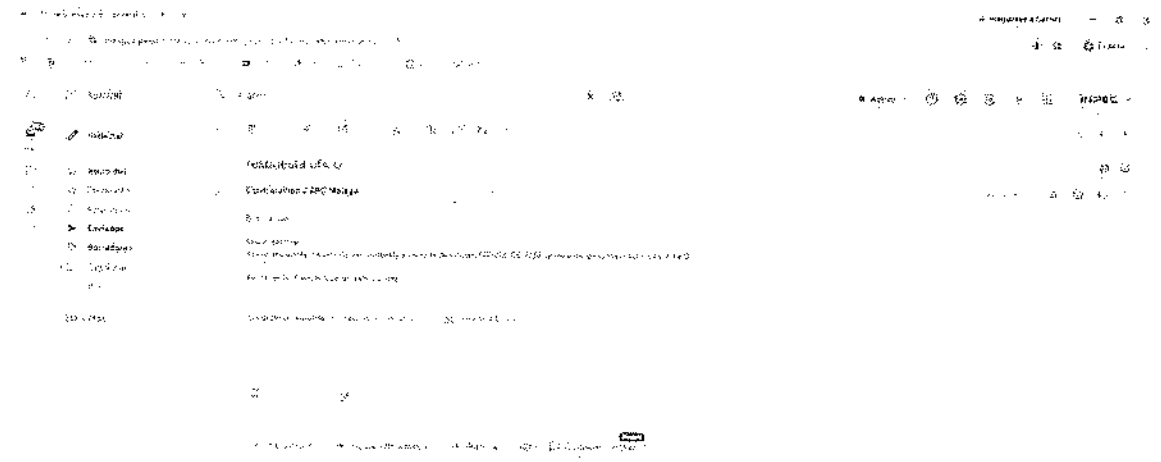
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, Además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Sus Decretos reglamentarios a:
a Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados, de acuerdo con las Características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC.
b Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el Presente documento en los términos y condiciones pactados.
c Los elementos serán entregados a todo costo, incluyendo todos los gastos que Demande la ejecución del contrato, tales como; transporte, embalaje, bodegaje.

d) Realizar objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas Establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los Estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
e) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el Presente documento en los términos y condiciones pactados
e) Realizar los pagos de seguridad social y parafiscal de acuerdo con la normatividad Vigente aportando los soportes de pago correspondiente
f) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los Bienes o servicios recibidos, en un tiempo máximo de 24 horas
e) CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD DEL PRODUCTO POR MEDIO DE SU ESTABLECIMIENTO, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y GARANTIZAR LA ENTREGA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
g) Garantizar el suministro de los elementos requeridos por el Establecimiento, a Través del supervisor encargado del contrato
h) Que todos los productos ofertados se encuentren en óptimas condiciones y en Excelentes condiciones de calidad

i) Que se compromete a cambiar elementos que resulten en mal estado en un tiempo No mayor a 3 días después de verificado el estado de estos
j) Responder por el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o Participaciones tanto en el ámbito Nacional, Departamental y Municipal que se causen Debido a la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del presente contrato
k) Atender las directrices del supervisor del contrato para la ejecución de este
l) Adoptar las medidas de prevención y control para cumplir con el objeto de la Presente invitación
l) Reportar de manera inmediata cualquier anomalía presentada
n) La puntualidad en la entrega de los elementos de acuerdo con lo establecido por El supervisor del Establecimiento
n) Deberá mantener el ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER, indemne y libre de toda Pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo De cualquier especie de naturaleza que se entable o pueda entablarse contra estos, en Caso de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes o empleados Durante la ejecución de la invitación
o) El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o Prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (numeral 7 artículo 26 de la Ley 80 de 1.993).
p) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad
q) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a Entregar
r) Expedir la FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)
s) Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del Contrato

De acuerdo a lo anterior se están quebrantando las obligaciones que como contratista contrajo con el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Málaga, Santander NIT: 804.003.256-9 dentro del contrato 413-MC-022-2026 de (2026), cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA FORMACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MALAGA, SANTANDER"

Es por ello, y dado que anteriormente se realizó el requerimiento del producto; sin obtener una respuesta positiva frente a la entrega del pedido de MADERAS, como se evidencia en el correo electrónico.



Por tal razón, es requerida para exponer sus argumentos frente al no cumplimiento de las obligaciones contractuales, so pena de dar inicio a las actuaciones legales que dan lugar al presunto incumplimiento injustificado del objeto del contrato referido conforme lo establecido en la Ley.

Igualmente se informa que los productos solicitados deben cumplir con las especificaciones técnicas que se relacionan en la invitación publica y fueron soportadas y aceptadas por usted, donde mediante oferta dio a conocer las marcas y precios para dar cumplimiento al contrato de mínima cuantía No. 413-MC-022-2026 del año 2026.

El presente requerimiento será enviado a través del correo electrónico a la dirección contactenos@gerenciacomercialtelenet.online y así mismo a través de la plataforma SECOP II.
Lo anterior para su conocimiento y demás fines.

Atentamente.

MARY LOZANO CASTELLANOS
Supervisora de Contrato 413- MC- 022- 2026

Elaboró: Mary Lozano Castellanos
Fecha: 20/08/2026